



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004 FAX 949 899081  
hiendelaencina2016@gmail.com

## **BANDO DE ALCALDÍA**

La crisis en la captación y recogida de aguas se está empeorando y que continuará haciéndolo, a no ser que se emprendan acciones correctivas. Se trata de una crisis de gestión de los recursos hídricos, esencialmente causada por la utilización de métodos inadecuados.

Por la apuntada razón, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones y ejercicio de las funciones que me atribuyen las disposiciones legales vigentes – en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente:

### **BANDO:**

**“QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO COGER AGUAS DE LAS FUENTES”**

**“QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO LAVAR COCHES”**

**“QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL RIEGO DE HUERTOS Y EL  
MAL USO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO”**

Se ruega a todos los vecinos que el uso del agua sea **EXCLUSIVAMENTE para consumo humano**. De no ser así, el ayuntamiento se verá en la obligación de programar cortes de agua. Así como de iniciar expedientes de apercibimiento y sancionadores, en su caso, en los supuestos en los que el uso no sea el adecuado ni se actúe de manera negligente. El agua sobrante es para el ganado en primer lugar.

**Esta Alcaldía confía en la buena disposición y responsabilidad de todos los vecinos, en un uso correcto de este bien tan preciado y a la vez tan escaso. Así pide por los posibles cortes de agua la máxima comprensión al efecto de que los niveles del consumo sean los más adecuados.**

Hiendelaencina, a 26 de julio de 2022

El Alcalde: Mariano Escribano Gismera